



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS CONSISTENTE EN EL
AUMENTO DE CAPITAL DE "ABN
AMRO SECURITIZADORA S.A".**

SANTIAGO, 12 OCT 2007
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 6 5

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ABN AMRO SECURITIZADORA S.A".
2. Lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Ley N° 18.045 y 126 y siguientes de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la modificación de los estatutos de "ABN AMRO Securitizadora S.A.", consistente en el aumento del capital social a \$1.407.806.607 dividido en 1.221.368.387 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Dicha modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de agosto del año 2007 y reducida a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2007, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

La sociedad securitizadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Un ejemplar de los antecedentes que fundamentan la solicitud de modificación, se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 4 6 5 de 12 OCT 2007 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "ABN AMRO Securitizadora S.A." acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de agosto del año 2007 y reducida a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2007, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, domiciliado en Moneda N° 920, Oficina 205, Santiago; consistente en aumentar el capital social de \$1.207.806.607, según su revalorización legal, dividido en 1.047.854.457 acciones sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas, a \$1.407.806.607 dividido en 1.221.368.387 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contado desde el 8 de agosto de 2007. Con motivo de dicha modificación fueron reformados los artículos 5° y 1° transitorio de los estatutos sociales.

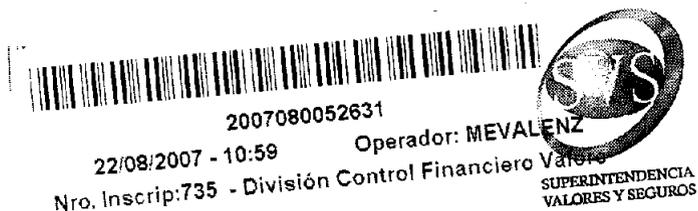
12 OCT 2007

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Santiago, 21 de Agosto de 2007

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago



Ref: Solicita aprobación de modificación de estatutos sociales.-

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, por la presente me dirijo a usted, con el objeto que tenga a bien aprobar la modificación estatutaria acordada en la segunda junta extraordinaria de accionistas de ABN AMRO Securizadora S.A., en adelante la "Sociedad", celebrada el día 8 de Agosto de 2007.

La modificación estatutaria cuya aprobación se solicita, consiste en el aumento del capital social.

Para los efectos de la aprobación que se solicita, se adjuntan dos copias autorizadas de la escritura pública de fecha 20 de Agosto de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, a la cual se redujo el acta de la segunda junta extraordinaria de la Sociedad, en la que se acordó la modificación estatutaria referida.

Saluda atentamente a usted,

Roberto Zaldívar Peralta
Gerente General
ABN AMRO Securizadora S.A.

Incl.: lo indicado





Santiago, 10 de septiembre de 2007

Señor
 Guillermo Larraín Ríos
 Superintendente
 Superintendente de Valores y Seguros
 Santiago



2007090056863
 10/09/2007 - 11:32 Operador: MEVALENZ
 Nro. Inscrip:735 - División Control Financiero Valores

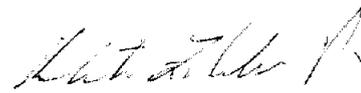
 SUPERINTENDENCIA
 VALORES Y SEGUROS

Ref: Solicita devolución de escritura pública.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted hacemos devolución de la copia de la escritura pública otorgada con fecha 20 de agosto de 2007 en la Notaría de Santiago de don patricio Raby Benavente, a que se ha reducido el acta de la cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de ABN AMRO Securizadora S.A., ya que ella contiene un error de transcripción.

Saluda atentamente a usted,



Roberto Zaldívar Peralta
 Gerente General
 ABN AMRO Securizadora S.A.

20



[Handwritten notes and signature]
 10/09
 1963
 11-9

Santiago, 10 de septiembre de 2007

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago



2007090057124

11/09/2007 - 11:09

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip:735 - Depto. Auditoria Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref: Asunto copia de Acta

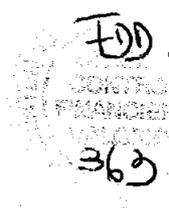
De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente, adjunto copia certificada del acta de la cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de ABN AMRO Securizadora S.A.

Saluda atentamente a usted,

Roberto Zaldívar Peralta
Gerente General
ABN AMRO Securizadora S.A.

Incl.: lo indicado



1963
ACU
14-9



ACTA CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ABN AMRO SECURITIZADORA S.A.

En Santiago de Chile, a 8 de Agosto de 2007 siendo las 18:30 horas, en Avenida Apoquindo N° 3.039, 7° piso, Las Condes, tuvo lugar la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de ABN AMRO Securitizadora S.A. Preside la Junta, el Vicepresidente de la Sociedad don Adolfo Vial Yunge y actúa como Secretario, el Gerente General de la Sociedad don Roberto Zaldívar Peralta.

I.- Formalidades de la Convocatoria.

El Vicepresidente de la compañía, quien preside esta Junta, solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) Que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en la 21 sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2007
- b) Que con fecha 3 de agosto de 2007, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la fecha, hora, lugar y finalidad de la Junta.
- c) Que, asimismo, se envió a los accionistas, al domicilio que éstos tienen registrados en la Sociedad, una carta citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta.
- d) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- e) Que no se publicaron los avisos de citación para esta Junta por cuanto se encontraba asegurada la asistencia del 100% de las acciones en que se divide el capital social, hecho que ha ocurrido en la práctica.
- f) Se deja constancia que asiste especialmente invitado a este acto, el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

II.- Registro de Asistencia.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- 1) ABN AMRO Inversiones (Chile) S.A., por sí, con 1.047.851.651.- acciones, representada por don Miguel Coddou Astrain.
- 2) ABN AMRO Finance (Chile) S.A., por sí con 2.806.- acciones, representada por don Miguel Coddou Astrain.

El señor Presidente de la Junta dejó constancia que las personas concurrentes firmaron la



hoja de asistencia respectiva, y que se encuentran representados los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la Junta, por lo que se encuentran presentes la cantidad de 1.047.854.457.- acciones suscritas y pagadas que representan el 100 % de las acciones con derecho a voto de la Sociedad.

III.- Calificación de los poderes.

La calificación de los poderes con los cuales actúa el asistente en representación de los accionistas fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su inicio, y la unanimidad de los asistentes aprobaron dichos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley.

IV.- Instalación de la Junta.

Señaló el señor Presidente de la Junta que habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta.

V.- Aprobación del Acta de la Junta Anterior.

Por unanimidad la Junta aprobó el Acta de la sexta Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de Abril de 2007, la que se encuentra firmada por las personas designadas en su oportunidad.

VI.- Objeto de la Junta.

Manifestó el señor Presidente de la Junta que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de la aprobación de la modificación de los estatutos sociales, consistente en el aumento del capital social de la suma de \$1.207.806.607.-, dividido en 1.047.854.457.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, a la suma de \$1.407.806.607.-, dividido en 1.221.368.387.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una.

VII.- Desarrollo de la Junta.

El Presidente de la Junta señaló que la Junta debía pronunciarse respecto de la proposición del directorio en orden a aumentar el actual capital social de \$1.207.806.607.-, dividido en 1.047.854.457.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, a la suma de \$1.407.806.607.-, dividido en 1.221.368.387 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una.

Al respecto, informó a los accionistas presentes que el Directorio acordó proponer a la Junta que dicho aumento de capital social se realizara mediante la emisión en uno o más



actos de 173.513.930.- acciones de pago, al precio de \$1,15265.- pesos por acción, a fin de enterar la suma de \$200.000.000.- que corresponde al aumento de capital social que se propone, las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Señaló que, en todo caso, la totalidad de las acciones mediante las cuales se efectuará el aumento de capital, deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de esta Junta, en los términos que se expondrán más adelante.

El Presidente de la Junta señaló que los recursos provenientes del aumento de capital tenían por objeto dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores.

Al efecto, el Presidente de la Junta proporcionó a la Junta de Accionistas los fundamentos económicos y financieros que sustentan el aumento de capital e información amplia y razonada acerca de los elementos de valorización de las acciones de pago a emitirse por la Junta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

A objeto de llevar a cabo la proposición del Directorio, el Presidente de la Junta sometió a consideración de la Junta el texto del nuevo artículo quinto permanente y del nuevo artículo primero transitorio de los estatutos sociales que se propone incorporar a los mismos. El texto de los citados artículos es el siguiente:

"Artículo Quinto: Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$1.407.806.607.- pesos dividido en 1.221.368.387.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una."

"Artículo Primero Transitorio: Suscripción y Pago del Capital Social. El capital de la sociedad que asciende a la suma de \$1.407.806.607.- pesos dividido en 1.221.368.387.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma:

(a) Dejando constancia y reconociendo que el capital suscrito y pagado de la sociedad ascendía al treinta y uno de diciembre de dos mil seis a la suma de \$1.207.806.607.- dividido en 1.047.854.457.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, por efecto de la revalorización dispuesta en el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, y en los artículos seis y siete de su Reglamento, todo ello de conformidad al balance del ejercicio dos mil seis, aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2007.



(b) Mediante la emisión en uno o más actos y dentro de un plazo de tres años contado desde el 8 de agosto de 2007, de la cantidad de 173.513.930.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, a fin de cubrir la suma de \$ 200.000.000.- de pesos que representa el capital por enterar para completar el aumento del mismo.

Las acciones de pago deberán ofrecerse por el Directorio, preferentemente, a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán derecho a suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo treinta del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho a suscribir acciones o sus cesionarios, deberán manifestar por escrito su intención de suscribirlas dentro del plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de publicación de la opción preferente o de la comunicación antes indicada, en su caso. La sociedad notificará a los accionistas con derecho a hacer efectiva esta opción preferente, mediante un certificado firmado por el gerente en el que conste tal circunstancia, con arreglo a la norma reglamentaria señalada. Si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho. Las acciones no suscritas y pagadas por los accionistas en uso de su preferencia, podrán ser parcial o totalmente ofrecidas por el Directorio a los terceros que libremente determine, en valores no inferiores o en condiciones no más ventajosas que aquellas en que hayan sido ofrecidas a los accionistas.

El valor de colocación de las acciones de pago que la junta acordó emitir será el precio de \$1,15265.- pesos cada una.

Los saldos insolutos de acciones suscritas y no pagadas serán reajustados en la misma proporción en que varíe el valor de la unidad de fomento informada por el Banco Central de Chile o el organismo que lo reemplace o subrogue en sus funciones, para ser pagadas conforme a esa paridad vigente al día de pago efectivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas.

El pago de las acciones se efectuará de contado, en dinero efectivo, dentro del plazo de 3 años contado desde 8 de agosto de 2007 a medida que las necesidades sociales lo requieran, situación que determinará el Directorio de la sociedad. La totalidad de las acciones mediante las cuales se efectuará el aumento de capital, deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas, en las oportunidades que determine el Directorio, dentro del plazo máximo señalado anteriormente. Vencido dicho plazo, sin que se haya suscrito y/o pagado el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada.

Corresponderá al Directorio establecer todas las condiciones, modalidades, características y demás pactos y estipulaciones que estime pertinentes para la suscripción y pago de las acciones, sea respecto de los accionistas o respecto de terceros, que no haya sido



establecido por la Junta y, en especial, requerir el pago de la suscripción, emitir y entregar los títulos representativos de las acciones de pago."

ACUERDO.-

Puestas en conocimiento de los señores accionistas la modificación estatutaria precedente y los artículos antes transcritos, los cuales fueron leídos íntegramente por el Presidente de la Junta en voz alta, uno a uno, y discutidos en el mismo orden por los accionistas, la Junta acordó, con el voto unánime y favorable de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar el aumento de capital y el nuevo texto de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales.

VIII.- Firma del Acta.

Los accionistas, por unanimidad, acuerdan que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por el Vicepresidente de la compañía, quien preside esta Junta, el Gerente General y Secretario y el mandatario de los accionistas ABN AMRO Inversiones (Chile) S.A. y ABN AMRO Finance (Chile) S.A.

IX.- Poder Especial.

Los accionistas por unanimidad acuerdan facultar a los abogados, señores Miguel Coddou Astrain y Juan Ignacio Santa María Oyanedel, para que conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación. Se les faculta además, para que actuando de la manera señalada, efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarias o convenientes para legalizar sus acuerdos, en especial, ante la Superintendencia de Valores y Seguros, ante la cual quedan facultados para solicitar la aprobación de la modificación de los estatutos de la Sociedad, obtener la resolución aprobatoria y el certificado que da cuenta de la autorización conforme a los artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y para que en representación de la Sociedad acepten las eventuales modificaciones u observaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros pueda indicar a lo acordado en la Junta de Accionistas, y para que puedan en consecuencia, suscribir y otorgar al efecto la o las escrituras públicas complementarias que sean de rigor en que se consignan dichas modificaciones, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Se faculta al portador de copia autorizada de la señalada escritura pública, para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos y para legalizar la reforma de estatutos.

X.- Cumplimiento de los Acuerdos.

La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta



reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta, entendiéndose aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la Junta siendo las 19:15 horas.

Adolfo Vial Yunge
Vice Presidente

Roberto Zaldívar Peralta
Gerente General
Secretario

Miguel Coddou Astrain
p. ABN AMRO Inversiones (Chile) S.A. y p. ABN AMRO Finance (Chile) S.A.
Accionistas

JUAN IGNACIO SANTA MARIA O.
Abogado Fiscalista



Señor
Guillermo Larrain Ríos
Superintendente
Superintendente de Valores y Segurc
Santiago



2007090057126

11/09/2007 - 11:11

Operador: LADIAZ

Nro. Inscip:735 - División Control Financiero



Ref: Solicita aprobación de modificación de estatutos sociales.- Adjunto nuevas copias de reducción a escritura pública de Acta.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, por la presente me dirijo a usted, con el objeto que tenga a bien aprobar la modificación estatutaria acordada en la cuarta junta extraordinaria de accionistas de ABN AMRO Securizadora S.A. , celebrada el día 8 de Agosto de 2007, y que ya fuera enviada previamente a la Superintendencia con fecha 21 de Agosto, y retirada en el día de ayer por contener un pequeño error de transcripción

Para los efectos de la aprobación que se solicita, se adjuntan dos nuevas copias autorizadas de la escritura pública de fecha 20 de Agosto de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, a la cual se redujo el acta de la cuarta junta extraordinaria de la Sociedad, en la que se acordó la modificación estatutaria.

Saluda atentamente a usted,

Roberto Zaldívar Peralta
Gerente General
ABN AMRO Securizadora S.A.

30

Incl.: lo indicado



EBC + DD

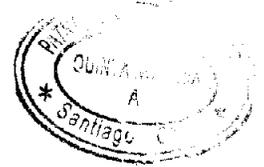
366

47

100
1963
14.9

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



REPERTORIO N° 8188-2007

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ABN AMRO SECURITIZADORA S.A.

En Santiago de Chile, a veinte de Agosto del año dos mil siete, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**,

Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en calle Moneda número novecientos veinte, oficina doscientos cinco, Santiago, comparece: don **MIGUEL ANDRÉS**

CODDOU ASTRÁIN, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, piso cinco, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a

reducir a escritura pública el **ACTA CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ABN AMRO**

SECURITIZADORA S.A. - Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: Adolfo Vial Yunge Vicepresidente; Roberto Zaldívar Peralte Gerente General Secretario; Miguel Coddou Astrain p. ABN AMRO Inversiones (Chile) S.A. y p. ABN AMRO Finance (Chile) S.A. Accionistas.- El acta es del tenor

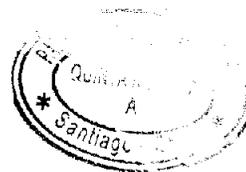
siguiente: **ACTA CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE**



1 ACCIONISTAS ABN AMRO SECURITIZADORA S.A. - En
2 Santiago de Chile, a ocho de Agosto de dos mil
3 siete siendo las dieciocho treinta horas, en
4 Avenida Apoquindo Número tres mil treinta y nueve,
5 séptimo piso, Las Condes, tuvo lugar la Cuarta
6 Junta Extraordinaria de Accionistas de ABN AMRO
7 Securitizadora S.A. Preside la Junta, el
8 Vicepresidente de la Sociedad don Adolfo Vial Yunge
9 y actúa como Secretario, el Gerente General de la
10 Sociedad don Roberto Zaldívar Peralta. I.-
11 Formalidades de la Convocatoria. El Vicepresidente
12 de la compañía, quien preside esta Junta, solicitó
13 dejar constancia del cumplimiento de las siguientes
14 formalidades de convocatoria para la correcta
15 instalación de esta Junta: a) Que la Junta fue
16 convocada por acuerdo del Directorio de la
17 Sociedad, adoptado en la Vigésima Primera sesión
18 ordinaria celebrada el día veintisiete de Julio de
19 dos mil siete. b) Que con fecha tres de agosto de
20 dos mil siete, se comunicó a la Superintendencia de
21 Valores y Seguros, la fecha, hora, lugar y
22 finalidad de la Junta. c) Que, asimismo, se envió a
23 los accionistas, al domicilio que éstos tienen
24 registrados en la Sociedad, una carta citación que
25 contiene una referencia a las materias a ser
26 tratadas en la Junta. d) Que de conformidad a lo
27 dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley
28 Número dieciocho mil cuarenta y seis, sólo
29 pueden participar con voz y voto en esta Junta
30 los titulares de acciones inscritas en el Registro

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 de Accionistas de la Sociedad con cinco días de
2 anticipación a esta fecha, que son los que constan
3 en la nómina que está a disposición de los
4 asistentes. e) Que no se publicaron los avisos de
5 citación para esta Junta por cuanto se encontraba
6 asegurada la asistencia del cien por ciento de las
7 acciones en que se divide el capital social, hecho
8 que ha ocurrido en la práctica. f) Se deja
9 constancia que asiste especialmente invitado a este
10 acto, el Notario Público de Santiago don Patricio
11 Raby Benavente. **II.- Registro de Asistencia.** De
12 acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la
13 presente Junta los siguientes accionistas: uno) ABN
14 AMRO Inversiones (Chile) S.A., por sí, con mil
15 cuarenta y siete millones ochocientas cincuenta y
16 un mil seiscientas cincuenta y una acciones,
17 representada por don Miguel Coddou Astrain. dos)
18 ABN AMRO Finance (Chile) S.A., por sí con dos mil,
19 ochocientas seis acciones, representada por don
20 Miguel Coddou Astrain. El señor Presidente de la
21 Junta dejó constancia que las personas concurrentes
22 firmaron la hoja de asistencia respectiva, y que se
23 encuentran representados los accionistas
24 registrados como tales en el Registro de
25 Accionistas de la Sociedad con cinco días de
26 anticipación a la Junta, por lo que se encuentran
27 presentes la cantidad de mil cuarenta y siete
28 millones ochocientas cincuenta y cuatro mil
29 cuatrocientas cincuenta y siete acciones suscritas
30 y pagadas que representan el cien por ciento de las



1 acciones con derecho a voto de la Sociedad. III.-
2 Calificación de los poderes. La calificación de los
3 poderes con los cuales actúa el asistente en
4 representación de los accionistas fue efectuada
5 inmediatamente antes de la reunión, a la hora
6 indicada para su inicio, y la unanimidad de los
7 asistentes aprobaron dichos poderes, calificándolos
8 de suficientes por encontrarse otorgados y
9 extendidos en conformidad a la ley. IV.-
10 Instalación de la Junta. Señaló el señor Presidente
11 de la Junta que habiéndose reunido el quórum
12 suficiente de las acciones emitidas por la
13 Sociedad, y cumplidas todas las formalidades
14 legales, reglamentarias y estatutarias de
15 convocatoria, declara iniciada la reunión e
16 instalada la Junta. V.- Aprobación del Acta de la
17 Junta Anterior. Por unanimidad la Junta aprobó el
18 Acta de la sexta Junta General Ordinaria de
19 Accionistas celebrada con fecha treinta de Abril de
20 dos mil siete, la que se encuentra firmada por las
21 personas designadas en su oportunidad. VI.- Objeto
22 de la Junta. Manifestó el señor Presidente de la
23 Junta que la presente Junta tiene por objeto
24 pronunciarse respecto de la aprobación de la
25 modificación de los estatutos sociales, consistente
26 en el aumento del capital social de la suma de mil
27 doscientos siete millones ochocientos seis mil
28 seiscientos siete pesos, dividido en mil cuarenta y
29 siete millones ochocientas cincuenta y cuatro mil
30 cuatrocientas cincuenta y siete acciones

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin
2 valor nominal, de igual valor cada una, a la suma
3 de un mil cuatrocientos siete millones ochocientos
4 seis mil seiscientos siete pesos, dividido en mil
5 doscientas veintiun millones trescientas sesenta y
6 ocho mil trescientas ochenta y siete acciones
7 ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin
8 valor nominal, de igual valor cada una. VII.-
9 Desarrollo de la Junta. El Presidente de la Junta
10 señaló que la Junta debía pronunciarse respecto de
11 la proposición del directorio en orden a aumentar
12 el actual capital social de mil doscientos siete
13 millones ochocientos seis mil seiscientos siete
14 pesos, dividido en mil cuarenta y siete millones
15 ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas
16 cincuenta y siete acciones ordinarias, nominativas,
17 de una sola serie, sin valor nominal, de igual
18 valor cada una, a la suma de mil cuatrocientos
19 siete millones ochocientos seis mil seiscientos
20 siete pesos, dividido en mil doscientas veintiun
21 millones trescientas sesenta y ocho mil trescientas
22 ochenta y siete acciones ordinarias, nominativas,
23 de una sola serie, sin valor nominal, de igual
24 valor cada una. Al respecto, informó a los
25 accionistas presentes que el Directorio acordó
26 proponer a la Junta que dicho aumento de capital
27 social se realizara mediante la emisión en uno o
28 más actos de ciento setenta y tres millones
29 quinientas trece mil novecientas treinta acciones
30 de pago, al precio de uno coma quince mil



1 doscientos sesenta y cinco pesos por acción, a fin
2 de enterar la suma de doscientos millones de pesos,
3 que corresponde al aumento de capital social que se
4 propone, las que se ofrecerán preferentemente a los
5 accionistas de la Sociedad, quienes podrán
6 suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones
7 que posean inscritas en el Registro de Accionistas,
8 al quinto día hábil anterior a la fecha de
9 publicación de aviso de opción preferente o de la
10 entrega del certificado a que alude el artículo
11 treinta del Reglamento de Sociedades Anónimas.
12 Señaló que, en todo caso, la totalidad de las
13 acciones mediante las cuales se efectuará el
14 aumento de capital, deberán quedar emitidas,
15 suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres
16 años contado desde la fecha de esta Junta, en los
17 términos que se expondrán más adelante. El
18 Presidente de la Junta señaló que los recursos
19 provenientes del aumento de capital tenían por
20 objeto dar cumplimiento al artículo ciento treinta
21 y dos de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y
22 cinco, sobre Mercado de Valores. Al efecto, el
23 Presidente de la Junta proporcionó a la Junta de
24 Accionistas los fundamentos económicos y
25 financieros que sustentan el aumento de capital e
26 información amplia y razonada acerca de los
27 elementos de valorización de las acciones de pago a
28 emitirse por la Junta, en cumplimiento de lo
29 previsto en el artículo veintiocho del Reglamento
30 de Sociedades Anónimas. A objeto de llevar a cabo

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 la proposición del Directorio, el Presidente de la
2 Junta sometió a consideración de la Junta el texto
3 del nuevo artículo quinto permanente y del nuevo
4 artículo primero transitorio de los estatutos
5 sociales que se propone incorporar a los mismos. El
6 texto de los citados artículos es el siguiente:
7 **"Artículo Quinto: Capital.** El capital de la
8 sociedad es la suma de mil cuatrocientos siete
9 millones ochocientos seis mil seiscientos siete
10 pesos dividido en mil doscientas veintiun millones
11 trescientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta
12 y siete acciones ordinarias, nominativas, de una
13 sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada
14 una." **"Artículo Primero Transitorio: Suscripción y**
15 **Pago del Capital Social.** El capital de la sociedad
16 que asciende a la suma de mil cuatrocientos siete
17 millones ochocientos seis mil seiscientos siete
18 pesos dividido en mil doscientas veintiun millones
19 trescientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta
20 y siete acciones ordinarias, nominativas, de una
21 sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada
22 una, se suscribe, entera y paga de la siguiente
23 forma: (a) Dejando constancia y reconociendo que el
24 capital suscrito y pagado de la sociedad ascendía
25 al treinta y uno de diciembre de dos mil seis a la
26 suma de mil doscientos siete millones ochocientos
27 seis mil seiscientos siete pesos dividido en mil
28 cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y
29 cuatro mil cuatrocientas cincuenta y siete acciones
30 ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin



1 valor nominal y de igual valor cada una, por efecto
2 de la revalorización dispuesta en el artículo diez
3 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis,
4 sobre Sociedades Anónimas, y en los artículos seis
5 y siete de su Reglamento, todo ello de conformidad
6 al balance del ejercicio dos mil seis, aprobado en
7 Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta
8 de abril de dos mil siete. (b) Mediante la emisión
9 en uno o más actos y dentro de un plazo de tres
10 años contado desde el ocho de agosto de dos mil
11 siete, de la cantidad de ciento setenta y tres
12 millones quinientas trece mil novecientas treinta
13 acciones ordinarias, nominativas, de una sola
14 serie, sin valor nominal, de igual valor cada una,
15 a fin de cubrir la suma de doscientos millones de
16 pesos que representa el capital por enterar para
17 completar el aumento del mismo. Las acciones de
18 pago deberán ofrecerse por el Directorio,
19 preferentemente, a los accionistas de la sociedad,
20 quienes tendrán derecho a suscribirlas y pagarlas a
21 prorrata de las acciones que posean inscritas en el
22 Registro de Accionistas el quinto día hábil
23 anterior a la fecha de publicación del aviso de
24 opción preferente o de la entrega del certificado a
25 que alude el artículo treinta del Reglamento de
26 Sociedades Anónimas. Los accionistas con derecho a
27 suscribir acciones o sus cesionarios, deberán
28 manifestar por escrito su intención de suscribirlas
29 dentro del plazo máximo de treinta días contados
30 desde la fecha de publicación de la opción

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 preferente o de la comunicación antes indicada, en
2 su caso. La sociedad notificará a los accionistas
3 con derecho a hacer efectiva esta opción
4 preferente, mediante un certificado firmado por el
5 gerente en el que conste tal circunstancia, con
6 arreglo a la norma reglamentaria señalada. Si nada
7 expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que
8 renuncian a su derecho. Las acciones no suscritas y
9 pagadas por los accionistas en uso de su
10 preferencia, podrán ser parcial o totalmente
11 ofrecidas por el Directorio a los terceros que
12 libremente determine, en valores no inferiores o en
13 condiciones no más ventajosas que aquellas en que
14 hayan sido ofrecidas a los accionistas. El valor de
15 colocación de las acciones de pago que la junta
16 acordó emitir será el precio de uno coma quince mil
17 doscientos sesenta y cinco pesos cada una. Los
18 saldos insolutos de acciones suscritas y no pagadas
19 serán reajustados en la misma proporción en que
20 varíe el valor de la unidad de fomento informada
21 por el Banco Central de Chile o el organismo que lo
22 reemplace o subroge en sus funciones, para ser
23 pagadas conforme a esa paridad vigente al día de
24 pago efectivo, de conformidad a lo dispuesto en el
25 artículo dieciséis de la Ley número dieciocho mil
26 cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. El pago
27 de las acciones se efectuará de contado, en dinero
28 efectivo, dentro del plazo de tres años contado
29 desde ocho de agosto de dos mil siete a medida que
30 las necesidades sociales lo requieran, situación



1 que determinará el Directorio de la sociedad. La
2 totalidad de las acciones mediante las cuales se
3 efectuará el aumento de capital, deberán quedar
4 emitidas, suscritas y pagadas, en las oportunidades
5 que determine el Directorio, dentro del plazo
6 máximo señalado anteriormente. Vencido dicho plazo,
7 sin que se haya suscrito y/o pagado el aumento de
8 capital, éste quedará reducido a la cantidad
9 efectivamente pagada. Corresponderá al Directorio
10 establecer todas las condiciones, modalidades,
11 características y demás pactos y estipulaciones que
12 estime pertinentes para la suscripción y pago de
13 las acciones, sea respecto de los accionistas o
14 respecto de terceros, que no haya sido establecido
15 por la Junta y, en especial, requerir el pago de la
16 suscripción, emitir y entregar los títulos
17 representativos de las acciones de pago." ACUERDO.-
18 Puestas en conocimiento de los señores accionistas
19 la modificación estatutaria precedente y los
20 artículos antes transcritos, los cuales fueron
21 leídos íntegramente por el Presidente de la Junta
22 en voz alta, uno a uno, y discutidos en el mismo
23 orden por los accionistas, la Junta acordó, con el
24 voto unánime y favorable de la totalidad de las
25 acciones emitidas con derecho a voto, aprobar el
26 aumento de capital y el nuevo texto de los
27 artículos quinto permanente y primero transitorio
28 de los estatutos sociales. VIII.- Firma del Acta.
29 Los accionistas, por unanimidad, acuerdan que el
30 acta que se levante de la presente Junta sea

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 firmada por el Vicepresidente de la compañía, quien
2 preside esta Junta, el Gerente General y Secretario
3 y el mandatario de los accionistas ABN AMRO
4 Inversiones (Chile) S.A. y ABN AMRO Finance (Chile)
5 S.A. IX.- Poder Especial. Los accionistas por
6 unanimidad acuerdan facultar a los abogados,
7 señores Miguel Coddou Astrain y Juan Ignacio Santa
8 María Oyanedel, para que conjunta o separadamente,
9 uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura
10 pública el todo o parte de la presente acta, una
11 vez que ésta se encuentre firmada por los
12 concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación.
13 Se les faculta además, para que actuando de la
14 manera señalada, efectúen todos los trámites,
15 actuaciones y gestiones que fueren necesarias o
16 convenientes para legalizar sus acuerdos, en
17 especial, ante la Superintendencia de Valores y
18 Seguros, ante la cual quedan facultados para
19 solicitar la aprobación de la modificación de los
20 estatutos de la Sociedad, obtener la resolución
21 aprobatoria y el certificado que da cuenta de la
22 autorización conforme a los artículos ciento
23 veintiséis y siguientes de la Ley Número dieciocho
24 mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas y
25 para que en representación de la Sociedad acepten
26 las eventuales modificaciones u observaciones que
27 la Superintendencia de Valores y Seguros pueda
28 indicar a lo acordado en la Junta de Accionistas, y
29 para que puedan en consecuencia, suscribir y
30 otorgar al efecto la o las escrituras públicas



1 complementarias que sean de rigor en que se
2 consignen dichas modificaciones, conforme a lo
3 establecido en el artículo ciento cinco del
4 Reglamento de Sociedades Anónimas. Se faculta al
5 portador de copia autorizada de la señalada
6 escritura pública, para requerir y firmar todas las
7 anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes
8 en los registros conservatorios respectivos y para
9 legalizar la reforma de estatutos. X.- Cumplimiento
10 de los Acuerdos. La Junta por unanimidad acordó
11 llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados
12 en esta reunión, sin esperar una aprobación
13 posterior de esta acta, entendiéndose aprobada
14 desde la firma de las personas designadas por la
15 asamblea al efecto. Al no haber consultas ni
16 observación alguna de parte de los asistentes, se
17 levantó la Junta siendo las diecinueve quince
18 horas. Hay firmas de Adolfo Vial Yunge
19 Vicepresidente; Roberto Zaldívar Peralte Gerente
20 General Secretario; Miguel Coddou Astrain p. ABN
21 AMRO Inversiones (Chile) S.A. y p. ABN AMRO Finance
22 (Chile) S.A. Accionistas.- Conforme con el acta que
23 consta del Libro respectivo.- CERTIFICADO.- El
24 Notario que suscribe, certifica, en conformidad a
25 lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la
26 Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre
27 Sociedades Anónimas y el artículo setenta y cinco
28 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que asistió
29 a la Junta Extraordinaria de Accionistas de ABN
30 AMRO Securitizadora S.A., celebrada el día ocho de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 Agosto de dos mil siete a que se refiere el acta
2 que antecede, que a aquélla asistieron los
3 accionistas que poseían o representaban las
4 acciones señaladas en el texto de la misma y, que
5 lo que ella contiene, es la expresión fiel de lo
6 ocurrido y acordado en la junta. Todo lo anterior
7 se encuentra conforme con el acta que consta del
8 libro respectivo. Santiago, ocho de Agosto de dos
9 mil siete.- Patricio Raby Benavente Notario
10 Público.- En comprobante y previa lectura firma el
11 compareciente.- Doy fe.-

20
13

16 MIGUEL ANDRES CODDOU ASTRAIN

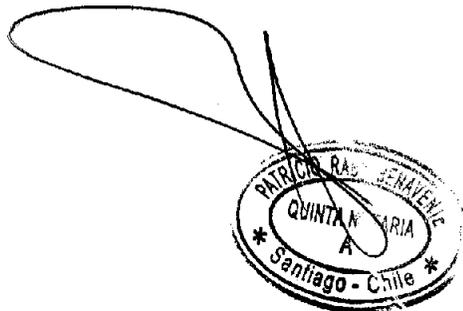
17

20 NOTARIO

22

26 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

28 SANTIAGO, 21 AGO 2007



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



REPERTORIO N° 8188-2007

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ABN AMRO SECURITIZADORA S.A.

En Santiago de Chile, a veinte de Agosto del año dos mil siete, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en calle Moneda número novecientos veinte, oficina doscientos cinco, Santiago, comparece: don **MIGUEL ANDRÉS CODDOU ASTRÁIN**, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, piso cinco, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el **ACTA CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ABN AMRO SECURITIZADORA S.A.** - Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: Adolfo Vial Yunge Vicepresidente; Roberto Zaldívar Peralte Gerente General Secretario; Miguel Coddou Astrain p. ABN AMRO Inversiones (Chile) S.A. y p. ABN AMRO Finance (Chile) S.A. Accionistas.- El acta es del tenor siguiente: **ACTA CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE**



1 ACCIONISTAS ABN AMRO SECURITIZADORA S.A.- En
2 Santiago de Chile, a ocho de Agosto de dos mil
3 siete siendo las dieciocho treinta horas, en
4 Avenida Apoquindo Número tres mil treinta y nueve,
5 séptimo piso, Las Condes, tuvo lugar la Cuarta
6 Junta Extraordinaria de Accionistas de ABN AMRO
7 Securitizadora S.A. Preside la Junta, el
8 Vicepresidente de la Sociedad don Adolfo Vial Yunge
9 y actúa como Secretario, el Gerente General de la
10 Sociedad don Roberto Zaldívar Peralta. I.-
11 Formalidades de la Convocatoria. El Vicepresidente
12 de la compañía, quien preside esta Junta, solicitó
13 dejar constancia del cumplimiento de las siguientes
14 formalidades de convocatoria para la correcta
15 instalación de esta Junta: a) Que la Junta fue
16 convocada por acuerdo del Directorio de la
17 Sociedad, adoptado en la Vigésima Primera sesión
18 ordinaria celebrada el día veintisiete de Julio de
19 dos mil siete. b) Que con fecha tres de agosto de
20 dos mil siete, se comunicó a la Superintendencia de
21 Valores y Seguros, la fecha, hora, lugar y
22 finalidad de la Junta. c) Que, asimismo, se envió a
23 los accionistas, al domicilio que éstos tienen
24 registrados en la Sociedad, una carta citación que
25 contiene una referencia a las materias a ser
26 tratadas en la Junta. d) Que de conformidad a lo
27 dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley
28 Número dieciocho mil cuarenta y seis, sólo
29 pueden participar con voz y voto en esta Junta
30 los titulares de acciones inscritas en el Registro

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 de Accionistas de la Sociedad con cinco días de
2 anticipación a esta fecha, que son los que constan
3 en la nómina que está a disposición de los
4 asistentes. e) Que no se publicaron los avisos de
5 citación para esta Junta por cuanto se encontraba
6 asegurada la asistencia del cien por ciento de las
7 acciones en que se divide el capital social, hecho
8 que ha ocurrido en la práctica. f) Se deja
9 constancia que asiste especialmente invitado a este
10 acto, el Notario Público de Santiago don Patricio
11 Raby Benavente. II.- Registro de Asistencia. De
12 acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la
13 presente Junta los siguientes accionistas: uno) ABN
14 AMRO Inversiones (Chile) S.A., por sí, con mil
15 cuarenta y siete millones ochocientas cincuenta y
16 un mil seiscientas cincuenta y una acciones,
17 representada por don Miguel Coddou Astrain. dos)
18 ABN AMRO Finance (Chile) S.A., por sí con dos mil
19 ochocientas seis acciones, representada por don
20 Miguel Coddou Astrain. El señor Presidente de la
21 Junta dejó constancia que las personas concurrentes
22 firmaron la hoja de asistencia respectiva, y que se
23 encuentran representados los accionistas
24 registrados como tales en el Registro de
25 Accionistas de la Sociedad con cinco días de
26 anticipación a la Junta, por lo que se encuentran
27 presentes la cantidad de mil cuarenta y siete
28 millones ochocientas cincuenta y cuatro mil
29 cuatrocientas cincuenta y siete acciones suscritas
30 y pagadas que representan el cien por ciento de las



1 acciones con derecho a voto de la Sociedad. III.-
2 Calificación de los poderes. La calificación de los
3 poderes con los cuales actúa el asistente en
4 representación de los accionistas fue efectuada
5 inmediatamente antes de la reunión, a la hora
6 indicada para su inicio, y la unanimidad de los
7 asistentes aprobaron dichos poderes, calificándolos
8 de suficientes por encontrarse otorgados y
9 extendidos en conformidad a la ley. IV.-
10 Instalación de la Junta. Señaló el señor Presidente
11 de la Junta que habiéndose reunido el quórum
12 suficiente de las acciones emitidas por la
13 Sociedad, y cumplidas todas las formalidades
14 legales, reglamentarias y estatutarias de
15 convocatoria, declara iniciada la reunión e
16 instalada la Junta. V.- Aprobación del Acta de la
17 Junta Anterior. Por unanimidad la Junta aprobó el
18 Acta de la sexta Junta General Ordinaria de
19 Accionistas celebrada con fecha treinta de Abril de
20 dos mil siete, la que se encuentra firmada por las
21 personas designadas en su oportunidad. VI.- Objeto
22 de la Junta. Manifestó el señor Presidente de la
23 Junta que la presente Junta tiene por objeto
24 pronunciarse respecto de la aprobación de la
25 modificación de los estatutos sociales, consistente
26 en el aumento del capital social de la suma de mil
27 doscientos siete millones ochocientos seis mil
28 seiscientos siete pesos, dividido en mil cuarenta y
29 siete millones ochocientas cincuenta y cuatro mil
30 cuatrocientas cincuenta y siete acciones

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin
2 valor nominal, de igual valor cada una, a la suma
3 de un mil cuatrocientos siete millones ochocientos
4 seis mil seiscientos siete pesos, dividido en mil
5 doscientas veintiun millones trescientas sesenta y
6 ocho mil trescientas ochenta y siete acciones
7 ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin
8 valor nominal, de igual valor cada una. VII.-
9 Desarrollo de la Junta. El Presidente de la Junta
10 señaló que la Junta debía pronunciarse respecto de
11 la proposición del directorio en orden a aumentar
12 el actual capital social de mil doscientos siete
13 millones ochocientos seis mil seiscientos siete
14 pesos, dividido en mil cuarenta y siete millones,
15 ochocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas
16 cincuenta y siete acciones ordinarias, nominativas,
17 de una sola serie, sin valor nominal, de igual
18 valor cada una, a la suma de mil cuatrocientos
19 siete millones ochocientos seis mil seiscientos
20 siete pesos, dividido en mil doscientas veintiun
21 millones trescientas sesenta y ocho mil trescientas
22 ochenta y siete acciones ordinarias, nominativas,
23 de una sola serie, sin valor nominal, de igual
24 valor cada una. Al respecto, informó a los
25 accionistas presentes que el Directorio acordó
26 proponer a la Junta que dicho aumento de capital
27 social se realizara mediante la emisión en uno o
28 más actos de ciento setenta y tres millones
29 quinientas trece mil novecientas treinta acciones
30 de pago, al precio de uno coma quince mil



1 doscientos sesenta y cinco pesos por acción, a fin
2 de enterar la suma de doscientos millones de pesos,
3 que corresponde al aumento de capital social que se
4 propone, las que se ofrecerán preferentemente a los
5 accionistas de la Sociedad, quienes podrán
6 suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones
7 que posean inscritas en el Registro de Accionistas,
8 al quinto día hábil anterior a la fecha de
9 publicación de aviso de opción preferente o de la
10 entrega del certificado a que alude el artículo
11 treinta del Reglamento de Sociedades Anónimas.
12 Señaló que, en todo caso, la totalidad de las
13 acciones mediante las cuales se efectuará el
14 aumento de capital, deberán quedar emitidas,
15 suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres
16 años contado desde la fecha de esta Junta, en los
17 términos que se expondrán más adelante. El
18 Presidente de la Junta señaló que los recursos
19 provenientes del aumento de capital tenían por
20 objeto dar cumplimiento al artículo ciento treinta
21 y dos de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y
22 cinco, sobre Mercado de Valores. Al efecto, el
23 Presidente de la Junta proporcionó a la Junta de
24 Accionistas los fundamentos económicos y
25 financieros que sustentan el aumento de capital e
26 información amplia y razonada acerca de los
27 elementos de valorización de las acciones de pago a
28 emitirse por la Junta, en cumplimiento de lo
29 previsto en el artículo veintiocho del Reglamento
30 de Sociedades Anónimas. A objeto de llevar a cabo

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 la proposición del Directorio, el Presidente de la
2 Junta sometió a consideración de la Junta el texto
3 del nuevo artículo quinto permanente y del nuevo
4 artículo primero transitorio de los estatutos
5 sociales que se propone incorporar a los mismos. El
6 texto de los citados artículos es el siguiente:
7 **"Artículo Quinto: Capital.** El capital de la
8 sociedad es la suma de mil cuatrocientos siete
9 millones ochocientos seis mil seiscientos siete
10 pesos dividido en mil doscientas veintiun millones
11 trescientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta
12 y siete acciones ordinarias, nominativas, de una
13 sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada
14 una." **"Artículo Primero Transitorio: Suscripción y**
15 **Pago del Capital Social.** El capital de la sociedad
16 que asciende a la suma de mil cuatrocientos siete
17 millones ochocientos seis mil seiscientos siete
18 pesos dividido en mil doscientas veintiun millones
19 trescientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta
20 y siete acciones ordinarias, nominativas, de una
21 sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada
22 una, se suscribe, entera y paga de la siguiente
23 forma: (a) Dejando constancia y reconociendo que el
24 capital suscrito y pagado de la sociedad ascendía
25 al treinta y uno de diciembre de dos mil seis a la
26 suma de mil doscientos siete millones ochocientos
27 seis mil seiscientos siete pesos dividido en mil
28 cuarenta y siete millones ochocientas cincuenta y
29 cuatro mil cuatrocientas cincuenta y siete acciones
30 ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin



1 valor nominal y de igual valor cada una, por efecto
2 de la revalorización dispuesta en el artículo diez
3 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis,
4 sobre Sociedades Anónimas, y en los artículos seis
5 y siete de su Reglamento, todo ello de conformidad
6 al balance del ejercicio dos mil seis, aprobado en
7 Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta
8 de abril de dos mil siete. (b) Mediante la emisión
9 en uno o más actos y dentro de un plazo de tres
10 años contado desde el ocho de agosto de dos mil
11 siete, de la cantidad de ciento setenta y tres
12 millones quinientas trece mil novecientas treinta
13 acciones ordinarias, nominativas, de una sola
14 serie, sin valor nominal, de igual valor cada una,
15 a fin de cubrir la suma de doscientos millones de
16 pesos que representa el capital por enterar para
17 completar el aumento del mismo. Las acciones de
18 pago deberán ofrecerse por el Directorio,
19 preferentemente, a los accionistas de la sociedad,
20 quienes tendrán derecho a suscribirlas y pagarlas a
21 prorrata de las acciones que posean inscritas en el
22 Registro de Accionistas el quinto día hábil
23 anterior a la fecha de publicación del aviso de
24 opción preferente o de la entrega del certificado a
25 que alude el artículo treinta del Reglamento de
26 Sociedades Anónimas. Los accionistas con derecho a
27 suscribir acciones o sus cesionarios, deberán
28 manifestar por escrito su intención de suscribirlas
29 dentro del plazo máximo de treinta días contados
30 desde la fecha de publicación de la opción

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 preferente o de la comunicación antes indicada, en
2 su caso. La sociedad notificará a los accionistas
3 con derecho a hacer efectiva esta opción
4 preferente, mediante un certificado firmado por el
5 gerente en el que conste tal circunstancia, con
6 arreglo a la norma reglamentaria señalada. Si nada
7 expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que
8 renuncian a su derecho. Las acciones no suscritas y
9 pagadas por los accionistas en uso de su
10 preferencia, podrán ser parcial o totalmente
11 ofrecidas por el Directorio a los terceros que
12 libremente determine, en valores no inferiores o en
13 condiciones no más ventajosas que aquellas en que
14 hayan sido ofrecidas a los accionistas. El valor de
15 colocación de las acciones de pago que la junta
16 acordó emitir será el precio de uno coma quince mil
17 doscientos sesenta y cinco pesos cada una. Los
18 saldos insolutos de acciones suscritas y no pagadas
19 serán reajustados en la misma proporción en que
20 varíe el valor de la unidad de fomento informada
21 por el Banco Central de Chile o el organismo que lo
22 reemplace o subroge en sus funciones, para ser
23 pagadas conforme a esa paridad vigente al día de
24 pago efectivo, de conformidad a lo dispuesto en el
25 artículo dieciséis de la Ley número dieciocho mil
26 cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. El pago
27 de las acciones se efectuará de contado, en dinero
28 efectivo, dentro del plazo de tres años contado
29 desde ocho de agosto de dos mil siete a medida que
30 las necesidades sociales lo requieran, situación



1 que determinará el Directorio de la sociedad. La
2 totalidad de las acciones mediante las cuales se
3 efectuará el aumento de capital, deberán quedar
4 emitidas, suscritas y pagadas, en las oportunidades
5 que determine el Directorio, dentro del plazo
6 máximo señalado anteriormente. Vencido dicho plazo,
7 sin que se haya suscrito y/o pagado el aumento de
8 capital, éste quedará reducido a la cantidad
9 efectivamente pagada. Corresponderá al Directorio
10 establecer todas las condiciones, modalidades,
11 características y demás pactos y estipulaciones que
12 estime pertinentes para la suscripción y pago de
13 las acciones, sea respecto de los accionistas o
14 respecto de terceros, que no haya sido establecido
15 por la Junta y, en especial, requerir el pago de la
16 suscripción, emitir y entregar los títulos
17 representativos de las acciones de pago." ACUERDO.-
18 Puestas en conocimiento de los señores accionistas
19 la modificación estatutaria precedente y los
20 artículos antes transcritos, los cuales fueron
21 leídos íntegramente por el Presidente de la Junta
22 en voz alta, uno a uno, y discutidos en el mismo
23 orden por los accionistas, la Junta acordó, con el
24 voto unánime y favorable de la totalidad de las
25 acciones emitidas con derecho a voto, aprobar el
26 aumento de capital y el nuevo texto de los
27 artículos quinto permanente y primero transitorio
28 de los estatutos sociales. VIII.- Firma del Acta.
29 Los accionistas, por unanimidad, acuerdan que el
30 acta que se levante de la presente Junta sea

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 firmada por el Vicepresidente de la compañía, quien
2 preside esta Junta, el Gerente General y Secretario
3 y el mandatario de los accionistas ABN AMRO
4 Inversiones (Chile) S.A. y ABN AMRO Finance (Chile)
5 S.A. IX.- Poder Especial. Los accionistas por
6 unanimidad acuerdan facultar a los abogados,
7 señores Miguel Coddou Astrain y Juan Ignacio Santa
8 María Oyanedel, para que conjunta o separadamente,
9 uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura
10 pública el todo o parte de la presente acta, una
11 vez que ésta se encuentre firmada por los
12 concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación.
13 Se les faculta además, para que actuando de la
14 manera señalada, efectúen todos los trámites,
15 actuaciones y gestiones que fueren necesarias o
16 convenientes para legalizar sus acuerdos, en
17 especial, ante la Superintendencia de Valores y
18 Seguros, ante la cual quedan facultados para
19 solicitar la aprobación de la modificación de los
20 estatutos de la Sociedad, obtener la resolución
21 aprobatoria y el certificado que da cuenta de la
22 autorización conforme a los artículos ciento
23 veintiséis y siguientes de la Ley Número dieciocho
24 mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas y
25 para que en representación de la Sociedad acepten
26 las eventuales modificaciones u observaciones que
27 la Superintendencia de Valores y Seguros pueda
28 indicar a lo acordado en la Junta de Accionistas, y
29 para que puedan en consecuencia, suscribir y
30 otorgar al efecto la o las escrituras públicas



1 complementarias que sean de rigor en que se
2 consignen dichas modificaciones, conforme a lo
3 establecido en el artículo ciento cinco del
4 Reglamento de Sociedades Anónimas. Se faculta al
5 portador de copia autorizada de la señalada
6 escritura pública, para requerir y firmar todas las
7 anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes
8 en los registros conservatorios respectivos y para
9 legalizar la reforma de estatutos. X.- Cumplimiento
10 de los Acuerdos. La Junta por unanimidad acordó
11 llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados
12 en esta reunión, sin esperar una aprobación
13 posterior de esta acta, entendiéndose aprobada
14 desde la firma de las personas designadas por la
15 asamblea al efecto. Al no haber consultas ni
16 observación alguna de parte de los asistentes, se
17 levantó la Junta siendo las diecinueve quince
18 horas. Hay firmas de Adolfo Vial Yunge
19 Vicepresidente; Roberto Zaldívar Peralte Gerente
20 General Secretario; Miguel Coddou Astrain p. ABN
21 AMRO Inversiones (Chile) S.A. y p. ABN AMRO Finance
22 (Chile) S.A. Accionistas.- Conforme con el acta que
23 consta del Libro respectivo.- CERTIFICADO.- El
24 Notario que suscribe, certifica, en conformidad a
25 lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la
26 Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre
27 Sociedades Anónimas y el artículo setenta y cinco
28 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que asistió
29 a la Junta Extraordinaria de Accionistas de ABN
30 AMRO Securitizadora S.A., celebrada el día ocho de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
MONEDA 920-OF.205
6992453 - 6992457
SANTIAGO



1 Agosto de dos mil siete a que se refiere el acta
2 que antecede, que a aquélla asistieron los
3 accionistas que poseían o representaban las
4 acciones señaladas en el texto de la misma y, que
5 lo que ella contiene, es la expresión fiel de lo
6 ocurrido y acordado en la junta. Todo lo anterior
7 se encuentra conforme con el acta que consta del
8 libro respectivo. Santiago, ocho de Agosto de dos
9 mil siete.- Patricio Raby Benavente Notario
10 Público.- En comprobante y previa lectura firma el
11 compareciente.- Doy fe.-

20
13
14
15

16 MIGUEL ANDRES GODDOU ASTRAIN

17
18
19
20
21
22

NOTARIO



25
26
27
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

28
29
30
SANTIAGO, 22 AGO 2007

INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T

